

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

La Paz, martes 30 de mayo de 1911

Nº 3,205

AÑO XII }

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, MAYO 30 DE 1911

BANCO DE LA NACION

La nota del Diputado Ugarte y la respuesta del Ministro de Hacienda

El H. Diputado por Cochabamba, señor Rafael Ugarte, ejercitando una de las atribuciones inherentes a su alta investidura, dirigió a mediados del presente mes, una nota de observaciones a la instalación del Banco de la Nación Boliviana, la misma que ha sido publicada en algunos órganos de la prensa local, con fines no muy difíciles de ser conocidos.

Dicha nota ha merecido una respuesta clara y concluyente de parte del señor Ministro de Hacienda, cuyo texto lo publicamos en seguida, juntamente con la del Diputado Ugarte. Ambos documentos son del tenor literal que sigue:

DIPUTACIÓN POR LA CAPITAL COCHABAMBA.—Cochabamba, mayo 18 de 1911.

Al señor Ministro de Hacienda.

La Paz.

Señor Ministro:

Cumpliendo uno de los primordialísimos deberes que me impone el mandato que invisto y al amparo del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, tuve el honor de dirigir a esa Secretaría una representación telegráfica tendiente a precautelar los intereses del país, hartos comprometidos con la violación manifiesta de las disposiciones legales a las que el Supremo Gobierno debía enmarcar sus actos en la comprobación del capital del Banco de la Nación Boliviana. Su respuesta telegráfica del día de hoy, me hace saber que la referida institución fué entregada al servicio público el 13 de los corrientes, previa la comprobación del capital y el señalamiento que se hizo de día para su instalación, sin que hubiesen quedado satisfechas las observaciones que me permití proponerle.

Verdadera sorpresa me ha producido, señor Ministro, la precipitación con que el Supremo Gobierno ha procedido en un asunto tan delicado y que está llamado a marcar época en la historia económica de la República, y mi sorpresa ha sido aun mayor conociendo, como conozco los principios legalistas del señor Presidente de la República y la alta justificación que distingue a su Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Un breve resumen de las prescripciones legales, va a demostrar al señor Ministro que la comisión encargada de verificar el capital del Banco, ha procedido de un modo discrecional, sin conformar sus actos a los mandatos a que estaba sujeta y que el Supremo Gobierno al autorizar en tales condiciones la apertura del Banco al servicio público, ha transgredido también las terminantes disposiciones de la ley, pudiendo evitarlas en uso de la facultad que le acuerda el artículo 9.º del Decreto Reglamentario de 1.º de diciembre de 1891.

En efecto, el artículo 5.º de la ley de 30 de septiembre de 1890, determina que la comprobación del capital efectivo de un Banco, que se trata de instalar, se hará en moneda sellada, oro y barras ó pías de plata, disposición comprobada por la del artículo 6.º de la misma ley, por los artículos 8.º y 12 del Supremo Decreto Reglamentario de 1.º de diciembre de 1891, y por el artículo 2.º de la Ley de 28 de septiembre de 1901. Estas prescripciones legales, en cuanto se refieren únicamente a barras ó pías de plata, han sido modi-

ficadas por la ley del patrón de oro de 31 de diciembre de 1908. En consecuencia, la comprobación de todo capital bancario, tiene que ser necesariamente hecha en libras esterlinas inglesas ó libras peruanas, monedas únicas que por mandato de la ley, tienen valor cancelatario ilimitado para toda clase de operaciones.

El resumen del acta, que tengo a la vista, manifiesta que la comisión encargada de verificar el capital del Banco de la Nación Boliviana, se ha apartado por completo de las previsiones de la ley, al considerar como monedas de oro sellado (libras esterlinas inglesas ó libras peruanas) certificados, recibos en inglés, y aún cablegramas, que para los efectos de las leyes que me he permitido recordar, no tienen valor alguno.

Si la referida comisión, hubiese procedido conformando sus actos a los preceptos de la Ley, el único capital efectivo encontrado en las arcas del Banco, habría sido de £ 9,460, que realmente existían en oro sellado; pues, en los mismos depósitos hechos en el Banco Nacional de Bolivia debían ser retirados y presentados ante la comisión en la forma que determinan las leyes, si se quería que fuesen considerados como parte del capital a comprobarse. Y, téngase en cuenta todavía, señor Ministro, que aún entre esos mismos depósitos, hay uno de £ 30,000 que está hecho a la orden del Banco Anglo-Sud Americano, que realmente no era el que estaba comprobando su capital.

Por otra parte, si a las instituciones bancarias les está prohibido aun hacer operaciones de préstamo y descontar ó negociar documentos de crédito cuando el plazo del vencimiento pase de seis meses (Ley de 7 de enero de 1911, artículo 11-3º) así como verificar operaciones especiales reservadas a los Bancos Hipotecarios (Art. 11-5º), no comprendo, como papeles de tal naturaleza, hayan podido servir para comprobar la efectividad de su capital.

Y siguiendo la no interrumpida serie de irregularidades que voy anotando, llama aun más mi atención, la que se refiere a las £ 234,700, cuya efectividad ha arrancado la comisión de un cablegrama de nuestro Plenipotenciario en París que, sin indicar suma alguna, solo da noticia de haber sido depositado en el Credit Mobilier Francaise, el saldo de los accionistas extranjeros; ese saldo mismo, en números y no en oro efectivo, solo ha sido verificado por el Banco francés, Bolivia y Londres, con una cuenta que ha debido ser presentada, sin duda, por su gerente, que a la vez actuaba como Director Gerente del Banco de la Nación cuyo capital se trataba de comprobar.

Y en este punto, debo hacer notar al señor Ministro, que a mi juicio el depósito del valor de las acciones de particulares efectuado en París, es violatorio del espíritu de la Ley Orgánica del Banco de la Nación, cuyo capital efectivo en oro debía ser comprobado, en sus arcas y por consiguiente pagado en su domicilio legal; pues, si de otro modo, el valor fijado de £ 10 por acción, sufrirá un quebranto considerable con los gastos que indudablemente será preciso hacer para la traslación del oro sellado a Bolivia.

Más, ya que lo tardía de nuestras comunicaciones postales y la festinación con que el Poder Ejecutivo ha autorizado la instalación del Banco, han hecho nugatoria la representación que me permití dirigirla telegráficamente, creo que por lo menos, señor Ministro, el Gobierno está en el deber de evitar, en uso de sus privativas facultades, que sobre un capital que realmente no es

efectivo, se haga la emisión de billetes en la proporción establecida por ley, no permitiendo, en consecuencia, que dicho poder emisor sobrepase los justos límites del capital existente en oro sellado y depositado en sus cajas.

Procediendo de este modo, considero que el público pensará su confianza a la institución que acaba de fundarse, toda vez que la convertibilidad de sus billetes estará garantizada por su propio capital comprobado en legal forma. De lo contrario, temo muchos, señor Ministro, que esos papeles inconvertibles sean la causa de una aguda crisis en el país y que, como su fatal corolario, se nos trate de arrastrar al funesto sistema del curso forzoso.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar al señor Ministro, mis consideraciones de particular deferencia, suscribiéndome como su atento—

Rafael de Ugarte.

Ministerio de Hacienda.—La Paz, 29 de mayo de 1911.

Al Honorable Representante Nacional doctor Rafael de Ugarte.

Cochabamba.

Señor Representante:

Me ha inapuesto con la debida atención del contenido de su oficio de 18 del presente mes, en el cual se sirve Ud. manifestarme que, cumpliendo uno de los primordialísimos deberes del mandato que invisto y al amparo del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, dirigió a la Secretaría de mi cargo una representación telegráfica, tendiente a precautelar los intereses del país, hartos comprometidos, con los que se sirve calificar de violación manifiesta de las disposiciones legales, a las que el Supremo Gobierno debía enmarcar sus actos, en la comprobación del capital del Banco de la Nación Boliviana. Se sirve Ud. añadir que la respuesta telegráfica que di, le hizo saber haber sido entregado al servicio público, previa la comprobación del capital y el señalamiento de día para su instalación, sin que en su concepto hubiesen quedado satisfechas las observaciones propuestas.

Manifiesta Ud. haberle causado verdadera sorpresa la precipitación con que el Supremo Gobierno ha procedido en este asunto tan delicado y que está llamado a marcar época en la historia económica de la República, y que su sorpresa ha sido aun mayor conociendo, como conoce, los principios legalistas del señor Presidente de la República y la alta justificación que, en concepto de Ud., distingue a su Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

El resto de su meritoria comunicación a la que tengo el honor de referirme, se limita a hacer el resumen de las disposiciones legales, con el objeto de manifestar que la comisión encargada de verificar el capital del Banco, procedió de un modo discrecional, y que el Gobierno, al autorizar su apertura, ha transgredido también las terminantes disposiciones de la ley, para lo cual se sirve analizar el resumen del acta que asegura tener en su poder.

Termina su interesante comunicación, haciendo reflexiones sobre la ineffectividad del capital del Banco, pidiendo que, por lo menos, evite el Gobierno que se haga la emisión de billetes en la proporción establecida por ley, no permitiendo, en consecuencia, que dicho poder emisor sobrepase los justos límites del capital existente en oro sellado y depositado en sus cajas. Que si se procede en esta forma, considero Ud. que el público pensará su confianza a la ins-

titución que acaba de fundarse.

El suscrito no puede menos que aplaudir los móviles patrióticos que indudablemente han guiado al Honorable Representante por Cochabamba, al formular su representación, y bajo este concepto, es que paso a anotar las siguientes consideraciones tendientes a desvirtuar la mala impresión que ha producido en su ánimo el acto realizado, reconocidos como están por el H. Representante los principios legalistas del señor Presidente de la República.

He de llamar al ilustrado criterio del H. Representante a un terreno de euanimidad legal y me voy a permitir preguntarle si, colocado él en la situación de un Secretario de Estado, no hubiese procedido en la misma forma, teniendo en cuenta los intereses nacionales, para llegar a la conclusión de no haber ninguna transgresión legal en la comprobación del capital del Banco que nos ocupa.

En primer lugar, debo manifestar la complacencia del Gobierno por no haber hecho ninguna observación al aporte del capital del Estado por las 100,000 acciones que según ley debía suscribir en el Banco de la Nación, lo que comprueba el perfecto acuerdo en que nos encontramos ya respecto de este punto, acerca del cual el H. Congreso Nacional dió el voto implícito de aprobación, al consignar en la ley de Presupuesto la partida para el servicio de intereses y amortización de los Bonos Morgan; pago que, según el acta que el H. Representante Nacional tenía a la vista, se hizo en la siguiente forma:

Un certificado de depósito en custodia, en el Banco Nacional de Bolivia, £ 100,000	
Recibo de J. P. Morgan por £ 425,600, al 95 %.....	404,320
Parte entregada por el Gobierno, en un certificado de depósito a la orden del Banco de la Nación Boliviana, en el Credit Mobilier Francaise, por libras £ 234,608-1-2, y de las que se reservaron para el Banco de la Nación.....	495,680

Importe total de las acciones del Estado..... £ 1,000,000

Las observaciones del H. Representante, han rodado simplemente sobre la comprobación del capital aportado por los accionistas particulares, que fué cubierto en la siguiente forma:

Certificado de depósito en el Banco Nacional de Bolivia en Oro.....	£ 30,000
Otro id en su oficina de Cochabamba.....	840
En oro sellado en La Paz.....	9,460
Un depósito en Europa en el Credit Mobilier a orden del Banco de la Nación Boliviana, según aviso cablegráfico del Ministerio de Bolivia en Francia.....	234,700

Importe total de las acciones particulares..... £ 275,000

Aunque el pago del valor de las acciones de estos dos grupos tiene mucha analogía, el H. Representante, que no ha encontrado ninguna observación que hacer al pago del valor de las acciones del Estado, ha juz-

gado conveniente extremarlas en tratándose de las particulares, con ausencia absoluta de lógica, pues, si estaba legalmente hecha la comprobación de parte del capital suscrito por el Gobierno, en la forma ya anotada, y conocida por el H. Representante y habiéndose abonado casi idéntica manera el de los accionistas particulares, es claro y evidente que no proceda tampoco observación alguna, al abono hecho por éstos.

Bastaría esta consideración, para dar por terminado el presente oficio y tener la persuasión de haber desvanecido las susceptibilidades patrióticas del H. Representante de Cochabamba; empero, creo conveniente, por deferencia especial al cargo que inviste, tomar también en cuenta, los argumentos legales aducidos en su mortuado oficio.

Juzgo el H. Representante que, de conformidad a las leyes citadas, la comprobación del capital debía haberse hecho, precisa é indispensablemente en oro sellado y que todos los accionistas debieron haberlo presentado en esta ciudad, para su comprobación material.

Diffiere el Gobierno de este criterio estrictamente señado a la letra de la ley.

El oro sellado, libras inglesas ó peruanas, son el signo representativo del valor que tienen carácter cancelatorio, como la tuvieron antes de la ley de 1908 la plata, sellada, las barras y pías del mismo metal.

La ley de 1890 y el Decreto Reglamentario de 1.º de Diciembre de 1891, exigían la comprobación del capital bancario en esta clase de valores, para que el Gobierno, encargado de velar por los intereses generales del país, tuviese el más amplio convencimiento de que el capital había sido realmente pagado.

En el caso concreto, el Gobierno tenía este convencimiento, no solo respecto a la realidad del capital en oro aportado por el Estado y que formaba parte del empréstito colocado en París, sino también del de los accionistas particulares.

Los certificados de depósito a oro, hechos en instituciones de crédito, perfectamente asentados, como el Credit Mobilier y el Banco Nacional de Bolivia, de cuya solvencia nadie puede dudar, representan oro sellado que, en cualquier momento, a simple orden del Banco de la Nación, pueden recogerse en esa moneda de valor cancelatorio.

La comprobación, pues, del capital en certificados de depósito de libras esterlinas, importaba la comprobación de oro sellado.

No se le ocurrió, sin duda, a la comisión comprobadora, como no pasó tampoco por la mente del Gobierno, el desconfiar de la veracidad de un documento otorgado por instituciones de crédito que podrían tener oro sellado a la orden del Banco de la Nación; certificados de depósitos a la vista, reales, efectivos, inamovibles; certificados que no sólo representan el crédito de una institución, sino que comprometen su vida misma en caso de no ser pagados a su presentación.

A este respecto debo manifestar al H. Representante, que no hay tradición, en los muchos años de existencia que llevan aquellas instituciones, de no haber hecho honor a su firma, pero ni siquiera de haber demorado un pago. Juzgo que un documento como el que nos ocupa, vale mucho más que su equivalente en oro, por que representa también su crédito, que, como el honor en las personas, vale más que la vida.

Voy a manifestar al H. Representante de Cochabamba las razones que asistieron al

Consejo General de Administración del Banco y al Gobierno, para no exigir el primero los empoques a oro en su oficina de La Paz, del valor total de las acciones suscritas, y al segundo para aceptar como oro, el capital suscrito en la forma representativa de certificados de depósitos a oro en Bancos de Crédito y de solvencia reconocidos.

El Banco de la Nación, al instalarse, no tenía necesidad de inmediato, de fuertes sumas de oro depositado en sus cajas, el que, lejos de ser de alguna utilidad práctica, habría acarreado inconvenientes indirectos, no precisamente por su presencia en el mercado, sino porque imposibilitaba al Banco para girar sobre esos fondos colocados en Europa.

Conocida esta situación por los grandes exportadores de metales, que son también los tenedores y vendedores de letras, habrían hecho bajar el cambio internacional, sin que hubiese sido posible ningún control para regularizarlo.

El comercio en general, alentado por un cambio estable, y por el fácil acomodo de los artículos importados, había hecho grandes pedidos de mercaderías para reemplazar su stock ya colocado.

La baja del cambio debía traer una consecuencia inevitable, cuales la alza de precio de las mercaderías, y este fenómeno natural, debía engendrar otros: el retraimiento del comprador y como consecuencia, la falta de pagos en el exterior al vencimiento de los compromisos contraídos por los importadores, la contracción del descuento con el cúmulo de apremios y dificultades.

La crisis económica así planteada, habría traído la ruina del comercio y el enriquecimiento de unos pocos.

Si por el contrario, el Banco de la Nación, mantenía en Europa una parte de su capital, se encontraba habilitado para girar sobre esos fondos, regulizando el tipo de cambio y evitando esas bruscas sacudidas, esas oscilaciones violentas que los países mejor sustentados, no los soportan sino sufriendo en mayor ó menor escala sus desastrosas consecuencias.

Tras el oro depositado en Oro y Cochabamba con el objeto de verlo y contarlo, era hacer un despilfarro de gastos, pues, es sabido que en estas ciudades hay que establecer oficinas a las que se debe dotar del oro necesario para la conversión de sus billetes. Por consiguiente, las libras esterlinas traídas a La Paz, habrían regresado nuevamente al lugar de procedencia al día siguiente de su llegada en viaje de regreso costosísimo, y sin que sea posible comprobar los quilates de su ley, operación obligada por el carácter de desconfianzas crecientes de parte de muy pocas personas.

El Gobierno aceptó, pues, como oro contante y de buena ley, los certificados de oro depositado en las oficinas del Banco de la Nación de Bolivia y aunque no desconfió por un momento de la honorabilidad de esta institución de crédito reconocido, dentro y fuera del país, y sólo al afecto de satisfacer los anhelos patrióticos del H. Representante de Cochabamba, ordenó su comprobación a las autoridades designadas por ley, habiéndose obtenido el resultado que era de esperar: las libras esterlinas, en la cantidad señalada en el acta de comprobación que se levantó en esta ciudad, se encuentran en las cajas del Banco Nacional de Bolivia y a la orden del Banco de la Nación, y no al del Anglo Sud Americano, como falsamente informaron al H. Representante.

Y así como ni el Gobierno, (Pase a la página 3a.)

PLAZA DE TOROS

Domingo 4 de Junio

DEBUT del valiente matador de alternativa

José Machío Trigo

con su cuadrilla

Véanse programas.

AVISOS NUEVOS

DECLARACION—Habiendo llegado a mi conocimiento, que se me atribuye participación en el semanario de caricaturas, que, bajo el rubro de "El Quisquillas", se edita en esta ciudad, hago constar que no he tomado ni tomo parte alguna en la referida publicación.

La Paz, mayo 29 de 1911.

AVISO—Prevengo al público, que se me ha extrañado el certificado de depósito a la vista N° 14,985 del Banco Nacional de Bolivia, a mi orden, por la suma de Bs. 295, y cualquiera transacción que se verifique con él, será de ningún valor.

La Paz, mayo 29 de 1911.
César L. Castañón
2 v. 3205

GRAN ORQUESTA LIRICA Musical.—Tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al distinguido público de esta ciudad, en asistencia a banquetes, saraos, bailes, matines y fiestas de gran importancia, orquesta bastante ya conocida por sus actuaciones en muchos bailes, especialmente en el baile que desempeñó en las celebraciones del aniversario del 25 de Mayo, fiesta patriótica de la gran República Argentina.

Dirigida por los maestros: Zenón Espinoza y Juan C. Salazar.

También afina y compone pianos.

Dirigirse frente al comercio de la Sultana, calle Chirinos N° 18.

INVITACION RELIGIOSA—Lorenzo Suárez Romero, padre; Manuela Carvajal y Teresa Suárez, hermanas; Ignacia Carvajal, tía; Héctor Carvajal, sobrino y demás familia de la que fue Sta.—

Celestina Romero S.
(Q. E. P. D.)

ruegan a usted se digne asistir a la misa de requiem que en sufragio de la extinta se ha de celebrar con motivo de su cabo de año en el templo de San Francisco, el día 31, miércoles, a las 8 y media a. m.

A este favor comprometerán la gratitud de los dolientes.

La Paz, mayo 30 de 1911

CON O SIN MUEBLES.—Se alquila dos departamentos en la casa N° 12 de la Avenida General Campero (Alameda) con todo género de comodidades.

12 v. 3198

EN ALQUILER.—Un departamento cómodo en altos y un espacio local para depósitos, almacenes, fábricas, etc. Pormenores, Barraca de la Avenida Montes.

5 v. 3204.

PREVENCIÓN—Se previene al público en general, que don Carlos B. Pérez, no puede vender, enajenar ni hipotecar la casa N° 164 de la calle Teatro, por haberse adjudicado a mi favor por el mismo Pérez, y estar actualmente en tela de juicio.

Se hace esta prevención para evitar cualquier litigio que pudiera suscitarse en lo posterior y ser yo la única propietaria de la referida casa.

La Paz, mayo 26 de 1911.
María Isabel Barrios.
3 v. 3204

LEGARON—Los afamados quesos de "Causaya". Ventas por mayor y menor, calle del Mercado N° 224.

3 v. 3204

Lápidas

En la Marmolería San José hay gran surtido de lápidas listas en venta, de mármoles finísimos, pongo cualquiera inscripción en menos de veinticuatro horas. También trabajo mausoleos pequeños de fácil transporte para cualquier punto de la República, para lo que cuento con mármoles blancos, de colores y negros, de primera clase. Puntualidad como siempre.

Dirección: calle Graneros Nos. 50 al 54, cerca a la capilla del Buen Pastor.

Abdón Laguna.

3 m. M. 28

GRAN OPORTUNIDAD.—Para toda persona que quiera obtener muy buena mercadería, en cambio de muy poco dinero.

En los almacenes situados frente a La Sultana, calle de Chirinos Nos. 6 y 8, se realizan a precios verdaderamente bajos, los siguientes artículos que sin lugar a duda, están fuera de competencia.

Un gran surtido de cortes de géneros de seda. Gros de seda para forros. Género de lana para vestidos de señoras, gran surtido. Género de hilo para trajes de señoras y señoritas. Vestidos estilo sastre para señoras y señoritas, de lana y de hilo. Blusas de seda e hilo para señoras y señoritas. Enaguas de seda. Faldas de paño y de Cheviot.

Puntas o mantitas de punto de lana. Zapatos negros de Jolly para señoras. Corsés de varias formas y de todo número. Mantos de seda.

Mantos de lana. Peinetas y otros adornos para la cabeza. Camisas de hilo para caballero. Cuellos de hilo para caballero.

Sombreros de paja. Alibums para postales. Brocado de lana para forros de muebles. Cretonas para cortinas. Sombreros de hule para niños.

Un gran surtido en artículos que estarán a la vista de los

clientes y que será largo enumerar.

Se garantiza la buena calidad de las mercaderías que se realizan.

NOTA—Todas las ventas se hacen al contado. Los precios son fijos. 15 v. 3204

CONTABILIDAD INGLESA ALEMAN
ENSEÑA PRÁCTICAMENTE LA
OFICINA DE CONTABILIDAD E IDIOMAS
DE C. ALFRED BRANDT
Calle Colón N° 103 (altos)
— Casilla 37 —
Envía libre de costo el prospecto para clases, por correspondencia a los interesados de provincias.
Traducciones
Trabajos en Contabilidad

AVISO JUDICIAL.—El doctor Zenón Arteaga C. Juez 1° de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 31 del presente, ha señalado el día 31 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate de una casa situada en el valle de Sopocachi, ario Cupichico, de la parroquia de San Pedro, suburbios de esta ciudad, propia de Martín López y Jacoba Quispe, por la base de ochocientos setenta y ocho bolivianos, valor de su tasación pericial, por ejecución que los señores Antonio Altamirano, ecabrándole cantidad de pesos.

Los que interesen en dicho remate pueden ocurrir a la oficina del suscrito el día y hora señalados.

La Paz, mayo 24 de 1911
Sixto Quijarro.

3 v. 3203

COPIAS.—En máquina de escribir de testimonios y cualquier trabajo del ramo. Copia de planos de minas, propiedades urbanas o rústicas y todo lo concerniente a cartografía, trabajo Julio Guzmán, con puntualidad, corrección y economía. Órdenes: Ayacucho 94, al lado de los tribunales; por correo, casilla 60. 1 m. M. 27

EXPRESION DE GRATITUD.—Los hijos, hermanos, nietos y los muchos parientes y deudos de la que fué señora Magdalena Velasco viuda de Elfo, fallecida en la tarde del 14 del mes en curso, sumidos en dolor insoportable, y habiendo recibido evidentes pruebas que lo mitigan, por aprecio y distinción, mientras las dolencias de la extinta y en el trance fatal de su desgracia, debidas a las virtudes que en el seno de Dios descansan, hacen públicos sus sentimientos de gratitud, expresándolos en respeto a los médicos, doctores Adolfo Stoecker y Elías Sagár-

naga, por la asiduidad con que la atendieron, muy señalada y profundamente a las nobilísimas familias de la señora Paulina Tapia v. de Medina y de sus dignos hijos, doctor Paz Medina, señora e hijos de la señora Maury y a todas esas señoritas que embellecen ese hogar, por la generosidad y cultura que han prodigado, así como a los RR. PP. de la Compañía de Jesús, que siempre brillan en su evangélica misión. Dan también sus agradecimientos a la sociedad que manifestó sus sentimientos, enviando coronas y accendiendo a la traslación de sus restos y los diarios todos de la localidad, que les acompañaron en su justo dolor.

La Paz, mayo 26 de 1911

5 v. 3203

AVISO JUDICIAL.—El doctor Zenón Gamarras S. Juez Instructor 3° de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 15 del presente, ha señalado el día 31 del mismo, hs. 2 m., para el remate voluntario de la casa N° 172, situada entre las calles Recreo y Murillo, propia de los herederos de la que fué Francisca O. v. de Carrasco, por no admitir cómoda división entre aquellos, y bajo la base de su tasación pericial de quince mil ochocientos veinte bolivianos (Bs. 15,820).

Los interesados pueden ocurrir a la oficina del suscrito el día y hora que se tienen señalados.

La Paz, mayo 23 de 1911

Antonio M. Aliaga.

La casa está situada frente a la casa del doctor José Carrasco, imprenta de "El Diario". Tiene dos frentes, uno al lado de la calle Recreo y el otro a la calle Murillo cerca del puente. Se presta para un establecimiento industrial o imprenta, etc.

6 v. 3201

Café de Yungas

Superior, seco, de las cosechas de 1909 y 1910, se compra siempre cualquier cantidad. Dirección, en este diario.

6 v. 3203

Nicanor Valcarcel y Walter de la Quintana

—ABOGADOS—

(defensores de reos en primera y segunda instancia)

Ofrecen sus servicios profesionales en su bufete de la calle Ayacucho N° 103 (frente a los tribunales). Asuntos administrativos, civiles, criminales y mercantiles. Horas de consulta de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Actividad y rápida atención. La Paz, abril 6 de 1911

2 m. A. 6

TRES HABITACIONES.—En altos con 6 sin muebles y cocina si se quiere, situadas en la calle Chirinos N° 86, se desea dar en alquiler.

Para convenir en la proveedora "La Gaviota", esquina de la Merced Nos. 29 y 31.

5 v. 3201

AL PUBLICO.—El suscrito, acreditado pintor, pone en conocimiento de su distinguida clientela y del público en general, que su taller situado antes en la calle Comercio, lo ha trasladado temporalmente y ha trasladado su domicilio a la calle Colón N° 82, a la media cuadra del Ministerio de Hacienda, donde atenderá todos los trabajos que se le encomienden, con el mismo esmero de costumbre.

Hace toda clase de trabajos concernientes a la pintura, al estilo moderno, especialmente en fachadas de edificios, para lo cual cuenta con buenos operarios igualmente prácticos para esta clase de trabajos.

Coloca vidrios por precios módicos, contando con un surtido variado de vidrios.

José M. Torres.

1 m. M. 11.

SOCIEDAD "Obreros de la Cruz".—Por resolución del Directorio de la Sociedad Obreros de la Cruz, se llama a propuestas en pliego cerrado para alquilar el almacén del local de dicha sociedad (ocupado por el señor José Martorell) Las propuestas serán sobre la base de doscientos cincuenta bolivianos (Bs. 250) mensuales y por el término máximo de tres años. Dichas propuestas serán entregadas en el taller de talabartería del señor Presidente de la Sociedad Víctor M. Ardiles, situada en la calle Yanacocha N° 113; el término es de 10 días, hasta el 2 de junio próximo.

La Paz, mayo 23 de 1911.

10 v. 3199

Compra y Venta

—DE—

Propiedades

Productos agrícolas, valores, etc.

"AGENCIA COMERCIAL Saenz, Sanjines y Ca"

VENDE

Una casa nueva y muy cómoda en la calle Recoleta.

Varias casas situadas en las calles: Pichincha, Ballivián, Loayza, Indaburu, General Campero y Avenida Arce, esta última recientemente construida.

Dos chacras en Miraflores. Diversos terrenos en Sopocachi y San Pedro. Uno con quinales en Mapiri.

Papel para obras, sobres, sellos y tarjetas de distintas calidades.

Cal viva, puesta a domicilio.

Cacao en pasta. Sardinas. Leche condensada. Lana, trigo, papas, quesos, etc.

Todo a precios sumamente reducidos.

COMPRA

Dos fincas de puna que nos ten muy distantes.

NECESITA

Hasta Bs. 12,000 pagando buen interés y con garantía de hipotecas saneadas.

OFRECE

En venta, alquiler o en cambio de una casa dos fincas situadas en Sapaquí.

Varios empleados para escritorios, casas comerciales, etc. perfectamente bien recomendados, así como sirvientes con buenas referencias.

Pormenores: Plaza de la Ley (de la Merced)

SE ALQUILAN.—Habitaciones amobladas o sin amoblar para caballeros solos.

Calle Recreo N° 58.

12 v. 3204

OJO Se ofrece en venta una casa espaciosa.

Para tratar, dirigirse a la calle Illampu N° 44.

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas del Banco de la Nación Boliviana, que los recibos provisionales relativos a la suscripción de acciones de dicho Banco, que expidió el Banco de Bolivia y Londres, se canjearán con títulos directos que se expedirán desde hoy día, los cuales oportunamente se canjearán por los títulos definitivos.

La Paz, mayo 18 de 1911.

El Director Gerente.

8 v. 3198

HUMBERTO A. ZABALA

y B. Profesor de música vocal e instrumental.

Da lecciones a domicilio y en su propio local, de piano, violín, violonchelo, guitarra, mandolina, concertina, flauta, clarinete y toda clase de instrumentos de cuerda y de viento.

Calle América N° 22.

3 m. M. 5

COMPANIA HUANCHACA

de Bolivia. No habiendo tenido lugar la junta general de accionistas convocada para el 22 del presente, por no haberse depositado el número suficiente de acciones, por orden del Consejo de Administración y en conformidad al artículo 26 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a junta general para el 2 de junio próximo, a las 2 p. m. en la oficina de la Compañía, en Valparaíso, calle Prat N° 141.

Valparaíso, mayo 23 de 1911

Abalón A. Romano,

Subadministrador de la Compañía Huanchaca de Bolivia.

6 v. 3201.

LA PAZ

ALMANAQUE

MAYO

Martes 30.—San Fernando y sta. Emilia.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Botica de los Incas, calle Inga.

Problemas sociales.— Sucesión de artículos elaborados al desgranar de los días aglomerados cronológicamente para formar hoy un block ordenado bajo las divisiones de los capítulos de un libro; de un libro cuyas páginas se expandieran en la sinfín de las columnas de un diario: **El Comercio de Bolivia.**

Un escritor lanza al terreno de la discusión científica las disquisiciones que le dictaran sus concepciones cerebrales surgidas al calor del estudio y del ejercicio de la observación. Un diarista las recoge y las somete al sistema del análisis y presenta el fruto de sus críticas robustecidas con el planteamiento de trascendentes problemas, que los generaliza con el colectivo vocablo de **sociales.**

«Problemas sociales», obra en la cual su autor, el señor Julián Céspedes R., traza las bases de la debatida creación de la pedagogía nacional, los principios garantizados de la clase obrera, y los medios de extirpar la carcoma del alcoholismo, irradian los méritos relevantes exteriorizados por el brote de la pluma; de esa pluma, que pronosticará el epílogo con que finalizará el titánico autogonismo sostenido en Méjico por la ambición mandataria del ya derrocado General Porfirio Díaz y por el dogma de los fundamentos en que se yergue el régimen alternativo de los gobiernos republicanos.

Don Julián Céspedes R., actual director de este diario, recibirá, a no dudarlo, el merecido galardón a que son acreedores aquellos paladines que salen del círculo de una justa con la Visera en las a y con el gesto del orador, se sitúa al insinuarse la satisfacción proveniente de un torneo ganado.

Banda infantil y ar si va.—Varios jóvenes se, pitaneados por un impetuoso, llamaba Francisco Sánchez, adhirieron bajo el lema «La unión es la fuerza», y reuniendo las energías de sus miembros con un ímpetu digno de Epaminondas, encaronaron la noche del último domingo con el solitario guardián que centinela el N.º 163. ¿Acaso las colinas que durante la guerra ruso-japonesa se disputaban heroicamente los moscovitas y los hijos del sol naciente no tenían designaciones numéricas? Y recordando esos sangrientos asaltos los enardecidos muchachos arremetieron contra el aislado escaso, que saltó de la rejería con las narices maltrechas, cuyo reconocimiento médico se ha ordenado a los forenses.

Derrumbe.—A las 5 y 30 p.m., se desplomó ayer una pared que se construía en el edificio del Club de La Paz, habiendo salido contusionados los trabajadores Luciano Aramayo, Emeterio Calisaya, Mariano Condori y el menor Quispe.

Fuga.—Anteayer, un cabo que se hallaba de guardia en la cárcel, fuese llevando a cuevas una cama ajena.

¿Hasta cuándo?—Tales la pregunta que, a ruego del vecindario de las calles Recoleta y Recreo, dirigimos a la intendencia municipal para que se sirva ordenar el levantamiento de las paralelas de hierro que, por los efectos del tráfico callejero y el rodar de los peatones, se hallan irregularmente extendidos sobre el nivel del pavimento, ofreciendo las probabilidades de fustas colles.

Hasta cuándo permanecerán allí esos oxidados rieles que en otro tiempo sirvieron para el deslizamiento de los carros Decauville, pero que en la actualidad, no encierran más que obstáculos opuestos al libre tránsito?

Liberación aduanera.—El Ministerio de Hacienda ha expedido orden para la liberación de tres bultos conteniendo

lustras acompañantes han vuelto ayer de su paseo a Copacabana.

Recepción semanal.—Ayer, por ser lunes, en que los salones de la señora María Cristina S. G. de Zuazo, se abren para la consecución de las recepciones semanales que actúan concurren como ya acostumbraron desenvolvieron el siguiente programa literario—musical:

PRIMERA PARTE

1. Beethoven—sonata patética, ejecutada en piano por la señorita Alicia D' Arlach.
2. J. F. Bedregal.—«Paisaje», poesía declamada por el autor.
3. Ricciardi.—«Oj Luna Jancas».....canción napolitana cantada por la señora María Cristina S. G. de Zuazo y el señor Jorge Gutiérrez L., acompañados en piano por la señora Sofía S. G. de Klein.
4. Názchez T.—«Danzas Tziganes N.º 1», violín por el señor F. Molina y Prieto.
5. A. Calderón.—«Doloras», poesía declamada por la señora Tula Rada de Irigoyen.
6. G. Verdi.—«Rigoletto», terceto de violines y piano por los señores A. Sánchez, M. Adrián y la señora Sofía S. G. de Klein.
7. J. Massenet.—«Manon Suise», gentileza nini, solo de canto por la señora María Cristina S. G. de Zuazo, acompañado en piano por ella misma.
8. Chopin.—«Nocturno», terceto de violín, mandolina y piano por las señoritas Betsabé y Victoria Rada y el señor M. Adrián.

SEGUNDA PARTE

1. Tito Martel.—«Amor, solo de canto por la señorita Elena Chavaneix acompañada en piano por ella misma.
2. A. Chirveche.—«El Poema de un beso», poesía leída por el autor.
3. Leo Delibes.—«Copelia» Mazurka ejecutada en violín por el señor A. Sánchez acompañada en piano por el señor M. Adrián.
4. Puccini.—«Tosca», piano a cuatro manos por la señora Sofía S. G. de Klein y el señor M. Adrián.
5. A. Alarcón.—«La Religión», poesía declamada por el autor.
6. A. Fieger.—«Sances», romance cantada por la señora Sofía N. de Zuazo y acompañada por el señor Andrés Barragán.
7. L. R. K.—«Crepúsculo», duo de violín y cítara por los señores A. Sánchez y G. Patiño.
8. E. Wazareto.—«Cansonea» cantada por la niña Raquel Soria Galvarro y acompañada por la señora María Cristina S. G. de Zuazo.

Sensible.—Un telegrama recibido ayer en esta ciudad por el presidente de Oruro, ha sido portador del triste anuncio del fallecimiento del estimable joven José H. Murguía, miembro de una distinguida familia de aquella localidad.

El joven Murguía descendió a la tumba en la plenitud de la vida, cuando el porvenir se le presentaba risueño y lleno de expectativas.

Deploramos tan infausto suceso, enviando nuestra palabra de condolencia a su afligida madre y en especial al hermano del extinto, nuestro amigo el Dr. Nataaniel Murguía.

Vialeros.—Llegó procedente de sus propiedades rústicas el señor Manuel Egueta.

—A Vincha se dirigió el municipal señor Carlos Villegas.

Señoras! Señoritas!

Si Vds. quieren conservar su cutis libre de granos, espinillas, manchas y arrugas, usen siempre la

OREMA DEL HAREM

Verdadero hermoseador del cutis, de perfume exquisito.

Para completar su efecto deben usarse los—

Polvos del Harem

¡No más dolor de cabeza!

Las Capsulas de Nervina curan en pocos minutos infaliblemente todo dolor de cabeza, sean afecciones nerviosas, neuralgia, Jaqueca ó producido por desarreglos del estómago, abuso de licor, etc., etc. Además, son completas, mente inofensivas.

PROBARLAS ES ADOPTARLAS
En venta en todas las farmacias

TE EL VATICANO.— CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO. Buenos Aires, 29.—Llegó a esta metrópoli el novelista Felipe Trigo. Todos los círculos intelectuales le hicieron una espléndida recepción.

—Se expidió nombramiento de ministro plenipotenciario ante el Vaticano en favor del señor Angel Estrada.

—Comenzaron a suscribirse las acciones para la contratación del empréstito de sesenta millones de pesos autorizada por el congreso nacional. Algunos diputados consideran insuficiente esta suma.

URUGUAY.— LA POLICIA Y LOS HUELGUISTAS. — RENUNCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR. Montevideo, 29.—Los huelguistas asaltaron el local de la policía, a cuyos guardianes atacaron furiosamente los rebeldes. Se tuvo un choque violento entre éstos y los en cargados de la vigilancia de la Policía. Se cuentan varios muertos y heridos.

—El ministro del interior presentó renuncia de su cargo, la misma que no fué aceptada por el presidente de la república.

MEXICO.— TRANQUILIDAD DEL PAIS. — LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. — NAUFRAGIO DE UN VAPO. Méjico, 29.—El país ha ingresado a un período de tranquilidad, con motivo de la renuncia del general Díaz, de la presidencia de la república. Quedó encargado del mando supremo el señor Barra, que desempeñaba el cargo de embajador ante el gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

—En las proximidades de Panamá naufragó el vapor Toboan. Perecieron ahogadas cinco personas.

Ultima hora

CHILE

El mitin en Iquique

ATQUE AL CONSULADO PERUANO

CLAUSURA DE IMPRENTAS Y ESCUELAS PERUANAS

LO QUE PIDE EL PUEBLO

OTRAS INFORMACIONES

Santiago, 29.—En el puerto de Iquique se efectuó ayer un mitin de grandes proporciones, con objeto de pedir la expulsión de los peruanos residentes en este puerto. Los manifestantes se situaron frente al edificio ocupado por el Club del Perú, habiéndose trasladado en seguida al casino de la juventud peruana y al consulado de esta misma nación. Arancaron el escudo colocado en este último edificio y lo pedazearon.

En seguida el grupo organizador del mitin, presentó un memorial que contenía sus conclusiones, al intendente de policía, memorial en el que se pide la clausura de imprentas y escuelas peruanas. Además se pide la expulsión de los salitreros de los trabajadores peruanos, la cancelación de las autorizaciones a agentes aduaneros de nacionalidad peruana.

Felicitmente, la prudente actitud de los peruanos, evitó que se produjeran algunas desgracias personales.

Las tropas permanecen acuarteladas en previsión de nuevos desórdenes.

Comunican de Antofagasta anunciando que se repetirán iguales manifestaciones que en Iquique.

Se esperan noticias de Lima y el Callao, donde se cree que en represalia se hayan producido análogas manifestaciones contra Chile.

El país se encuentra intranquilo al frente de estos sucesos.

Dr. Rafael Morales Villazon

Secretario de la Legación en las repúblicas del Ecuador, Colombia y Venezuela.

(De «El Industrial» de Oruro) Nació en la ciudad de Cochabamba el 2 de octubre del año 1883.

Son sus padres el Dr. Constantino Morales, Prefecto de este Departamento, y la señora Aurelia V. de Morales.

Se graduó de abogado en la

Además, todo el capital acumulado en oro, en las cajas del Banco, no podía producir interés de ninguna clase permaneciendo estancado en gran parte, mientras el Banco pudiera darle una buena colocación.

Con el procedimiento empleado, todo el capital utilizable está ganando intereses desde el día de la fundación del Banco.

Así ha cumplido el gobierno sus primordiales deberes, para con el país y este le ha de discernir, sin duda, el aplauso que merece.

La insinuación del H. Representante, tendiente a que el Gobierno impida al Banco, la emisión de billetes en la proporción establecida por ley, a mérito de la suposición gratuita de no ser efectivo el capital del Banco, no tiene fundamento alguno, y concepto que el público le ha de dispensar, como le está dispensando, toda su confianza, a mérito de la solidez de su capital, constituido real y efectivamente en oro, sin que al presente le sea necesario mantener en caja más que un 40 % sobre sus billetes en circulación; proporción que se mantendrá mediante la intervención del inspector de bancos.

Juzgo, quedarán desvanecidos los escrúpulos del H. Representante de Cochabamba, con las reflexiones apuntadas y que guiada por un criterio más sereno y más práctico, como decré con la idea de que el Gobierno ha procedido legalmente armonizando los mandatos de ley con los grandes y permanentes intereses del país y que se persuadirá, como está persuadido el Gobierno, que, efectivamente, la institución del Banco de la Nación ha de merecer una época en la historia económica de la República; época de resurgimiento y de bienestar general.

Quiera el H. Representante Nacional, aceptar los sentimientos de mi particular deferencia, con la que me suscribo muy atentamente.

(Firmado)

CARLOS TORRICO.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para «El Comercio de Bolivia» por la vía Marítima.

PERU.— LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES.—NUEVO ASALTO A LA VOZ DEL PERU. Lima, 29.—En cumplimiento del supremo decreto expedido últimamente, se verificaron las elecciones de senadores y diputados en varios distritos electorales de la república. Estas elecciones, según telegramas recibidos en esta capital, se efectuaron en medio de completa tranquilidad.

—Comunican de Iquique que las oficinas de «Voz del Perú», diario que se edita en esa localidad, han sido asaltadas por un grupo de individuos, a altas horas de la noche.

CHILE.— EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA MINERA EN BOLIVIA.—LA ESCUELA NORMAL EN TACNA.—EL CORONEL HARTHOT.—MITIN EN IQUIQUE.—EXPULSIÓN DE PERUANOS.—LAS RELACIONES CON EL VATICANO.

Santiago, 29.—Los directores de las empresas salitreras de San José y Alantaya, de Bolivia, han resuelto fusionar sus empresas a fin de dar mayor impulso a la explotación minera.

—La prensa de esta capital, da la noticia de que en la escuela normal próxima a instalarse en Tacna, solo tendrán cabida alumnos de nacionalidad chilena y boliviana.

—Ayer en la tarde llegó a esta capital el coronel alemán Harthot, contratado por el supremo gobierno para la atención de la instrucción del ejército nacional.

—Comunican de Iquique la realización de un mitin anti peruano, en que tomaron parte todas las agrupaciones obreras. En dicho mitin se pronunciaron varios discursos muy hirientes para la nación del Perú, hasta el extremo de pedir la expulsión de todos los peruanos y la clausura de los diarios sostenidos por individuos de esta nacionalidad.

—Hállanse un tanto vidriosas las relaciones con el Vaticano.

ARGENTINA.— LLEGADA DE UN NOVELISTA.—MINISTRO AN

ni el Consejo General de Administración, ni los comisionados encargados de verificar la comprobación del capital del Banco, desconfiaron de la exactitud de los certificados de depósitos de oro en el Banco más antiguo del país, tampoco dudaron de la palabra oficial de un alto funcionario como lo es el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Francia, quien afirmaba haberse pagado en París, el saldo del valor de las acciones allí suscritas, pues, el 10 % fué ya abonado con anterioridad en buenas libras, y cuya existencia fué comprobada debidamente.

El certificado del depósito hecho en pago del valor de las acciones suscritas en París, ha sido remitido el 5 del presente mes y en breve lo tendremos en esta ciudad, sin que esta circunstancia constituya un inconveniente paragarir sobre su importe.

Por los antecedentes anotados, queda habilitado el Banco de la Nación, para contrarrestar la tendencia de los tenedores de letras que pretenden que baje el tipo de cambio, y para mantenerlo en una escala que, amparando al comercio que tiene que liquidar sus cuentas en el extranjero, touique también al país en general.

Tales serán los beneficios que se obtengan, por lo que, inapropiamente se llama transgresión de la ley, y si ella realmente hubiera sido violada de parte del Gobierno, asume esta la responsabilidad de sus actos, porque comprende que las leyes se hacen en beneficio de una colectividad, jamás en detrimento de ella, y como palanca de su ruina.

Llegamos pues a la conclusión de que los certificados constituyen oro sellado, libras esterlinas, puestas a disposición del Banco de la Nación, y no dudo que el H. Representante, concordará en esta forma de encajar la cuestión.

Debo aún tranquilizar al H. Representante, respecto al quebranto que teme se produzca con la manera de pagar en certificados de depósito, el valor de las acciones.

El Gobierno, por el aporte del capital de un millón de libras, ha pagado los gastos de transporte de las 100,000 £ que hizo venir al país y está abonando las diferencias de cambio, con relación al tipo de colocación de las letras que gira el Banco sobre las 495,680 £ que entregó en certificados de depósito a oro.

Igual procedimiento se impuso a los accionistas europeos, quienes han abonado ya los gastos de traslación de las 30,000 £ que entregaron al suscribir las acciones y pagarán toda diferencia que haya respecto del saldo abonado ya sea que se le traiga en oro sellado, ó se vendan letras por cuenta del Banco.

De esta manera, serán efectivamente 10 £ las que se paguen por cada acción, sin que el Banco tenga que sufrir quebranto de ninguna clase.

El Gobierno, al aceptar los anteriores procedimientos, no ha obrado fustionariamente como con sobrada ligereza se ha permitido calificar el H. Representante. Una actitud contraria habría podido calificarse en esta forma, pues, si por dar paso a la letra de la ley, se hubiese exigido la presentación en libras esterlinas del valor de todas las acciones suscritas, demandando así la instalación del Banco, llamado a prestar muy buenos servicios al país, los perjuicios ocasionados con este proceder habrían sido de vastos y tal vez irremediables, pues, es de notar y conviene lo sepa el H. Representante, que los accionistas de París, para abonar el saldo del importe de las acciones suscritas, pedían que previamente esté terminado el estudio de los estatutos y sea conocida la opinión del Gobierno acerca de ellos. Aprobados dichos estatutos el 4 de mayo, el oro que se hubiese pedido a Europa, en el mejor de los casos, sólo habría podido recibirse a fines de junio, y aparte de los inconvenientes ya anotados anteriormente, esta demora de 36 días, representaba un quebranto de algunas decenas de miles de miles pesos, que habrían pesado sobre el país.

do aparatos gimnásticos y libros destinados al Instituto Americano.

Vacuna.—Aún no se ha recibido la cantidad de vacuna encargada por el H. Concejo Municipal al Instituto Médico de Sucre.

Parabienes y agradecimientos.—El jefe de nuestra cancillería ha dirigido las siguientes frases telegráficas saliendo al nuevo mandatario que acaba de ser exaltado al solio presidencial de México: Excmo. señor Dr. Francisco L. de la Barra, Presidente de la República Mexicana.

México.
Como amigo personal de V. E., tengo la honra de felicitarlo por su investidura presidencial, haciendo votos por el progreso de su hermoso país.

Claudio Pinilla.
Salutación que ha sido contestada en estos términos.

México, 23 de Mayo.
Señor Claudio Pinilla, Ministro de Relaciones Exteriores.
La Paz.

Al dar a V. E. las gracias más expresivas por su afectuosa felicitación, hago votos por su dicha personal y por la ventura del gobierno y pueblo bolivianos.

L. de La Barra.
Festival religioso.—El mes de María conmemorado este año por sus devotas ha sido brillantemente cerrado en el templo de San Francisco por la "Congregación de las hijas de María de Lourdes".

La irreprochabilidad en la decoración del templo, la profusión de flores y luces, unidas a la música y a la numerosa concurrencia contribuyeron a dar realce a la procesión con que finalizaron anoche las religiosas prácticas desarrolladas durante el mes que termina.

Un puente primitivo.—Es una mole que se forma a medida que la superposición de capas de tierra va apisonándose con la presión reductiva de aplastamientos ciclópeos; es la compactación desmedida de aglomeraciones de materia deleznable la obra de refacción que actualmente se va realizando en el puente que existe en la calle Ballivián sobre el río Mejhuira.

Así nos dicen los moradores que tienen establecidas sus viviendas a lo largo de las ribenas del mencionado río, temerosos de un futuro desborde, que, a nuestro juicio, no estaría lejos de sobrevenir en un período de avenidas.

Hemos observado la insuficiencia del canal que ante la boca del puente se está reconstruyendo, y por ello no dejamos de llamar la atención del inspector de obras públicas municipales a fin de que, volviendo sobre el trazado anterior, procure el mayor ensanchamiento posible para evitar el retroceso de las aguas, comprimidas por las paredes del canal, tenderían a la expansión con menoscabo de las casas situadas en las orillas.

La curvatura inferior del puente, si bien es de capacidad suficiente para el paso del mediocre caudal que en esta época arrastra el río, se tornará estrecha para franquearlo en aquellas donde la cantidad líquida asume proporciones colosales, cuyo alcance, con relación a las que hoy tiene, no llegaría a ser creíble si la experiencia no lo confirmara todos los años.

En cuanto a solidez, el puente parece no ofrecer desventajas; pero lo que no sucede por un lado, acontece por el otro, es decir por el que ya indicamos, por el de la regresión de las aguas, que, más arriba tenderían, a salir por los flancos.

Y el aspecto de la construcción? Basta decir que tiene actualmente la estructura de una primitiva cárcel mexicana, donde los delinquentes eran soterrados en una especie de tanzas terriquéas.

Dos y no más.—La pala del enterrador cegó ayer solamente dos fosas en el cementerio público. Ya que la fraseología vulgar ha dado en reducir a dos los puñados de tierra que caen sobre un cadáver, diremos que el sepulturero cubrió con dos cada cuerpo de los que la necrópolis absorbió en su seno.

Cuatro puñados de tierra que correspondieron a Esteban Calderón, de 82 años de edad, y a Manuela Condori, de 50. Son hombre y mujer

que, en representación de los dos sexos en que se reparte la humanidad, van a pagar el tributo impuesto en virtud de la condenación exterminadora; seres que en no muy remoto tiempo tornarán polvo, que, agregado al que recibieron al tiempo de la inhumación, sumarán más de cuatro puñados. ¡Polvo sobre polvo!

Compañía de Bomberos.
El sábado en la noche ha tenido lugar la junta general, con asistencia de numerosos socios, convocada principalmente con el propósito de reorganizar la Compañía que estaba en completa inacción. Con las formalidades establecidas se procedió a la elección del Cuerpo Directivo, el que quedó formado con el siguiente personal:

Comandante, señor Rafael Tejada F.; Capitán, señor Benjamín Eduardo.
Tenientes de hachas y escaleras, señor Alberto Sanjinés T.; de bomba, señor Max. de la Vega; de salvamento, señor Eduardo Solís.

Ayudantes secretarios, señores Guillermo Cernadas y Néstor Muñoz O.

Tesorero, señor Ricardo Agramonte M.

Sargentos de hachas y escaleras, señor Miguel Larraburi; de bomba, señor Miguel Gállego; de salvamento, señor Silverio González.

Cabos de hachas y escaleras, señor Humberto Bertini; de bomba, señor Antenor Seburro; de salvamento, señor Octavio Álvarez.

Campaña contra los falsificadores.—El comisario Arias decomisó ayer varias muestras de vinos para ser analizadas en el laboratorio químico municipal.

En la policía.—Se halla detenido un niño mudo que fué encontrado vagando por las calles.

Como hasta hoy no hay quien reclame por él, es deber humanitario trasladarlo al Hospicio de Huérfanos.

Foot-ball.—El domingo, en el field de la Avenida Arce, los teams "The stronglets" y "Dreadus" jugaron un partido match, habiendo favorecido el triunfo a los primeros que lo definieron por cuatro goals contra uno.

Una mitra histórica.—Es comprada en La Paz por la casa Weisch.

(De "El Diario" de Lima)
En las lujosas vidrieras de la casa Weisch, se está exhibiendo una rica y antigua mitra que perteneció al obispo de Arequipa monseñor Francisco Campos, obispo de esa diócesis en 1753. La obra a que nos referimos, no solo por su antigüedad, sino también por su valor material, ha merecido ser adquirida en un elevado precio.

La Casa Weisch, envió a La Paz, un agente suyo, para que la examinara técnicamente. El fallo ha sido por cierto, favorable a los felices herederos de la mitra episcopal, que han recibido algunos miles de libras, cantidad que constituye una no despreciable fortuna.

Consta de quince mil perlas y más de ciento veinte rubíes, topacios, amatistas y esmeraldas. Cuatro de estas últimas piedras, puede decirse, que constituye el valor total de la rica prenda que en rido usara el prelado arequipeño.

PACAJES

Corocoro, mayo de 1911.

Cuando el diablo no tiene qué hacer, dícese, que con el rabo espanta las moscas.

Cuando los periodistas nada tienen que contar, distraen sus ojos, o más bien sacan sus tres céntimos por línea pescando con sus plumas pecadillos ocultos, de personas más o menos notables.

Así va aconteciendo con los órganos "El Industrial" y "El Deber", que se han dirigido recíprocamente diatribas y de nuestrós de padre y señor mío.

La explotación de la fama ajena es un flón de gran valía. Pues, nada se lee con más fruición que las indiscreciones íntimas sobre las personas visibiles.

Pero, esa curiosidad mal sana que tanto éxito logra, es sencillamente un signo de decadencia del sentido moral de nuestra sociedad.

El público, al acoger con su-

mo interés esos hechos odiosos, incita a los gandules a proseguir en su venal y denigrante oficio.

Honra y grande es para La Paz poseer una prensa que sabe respetarse, respetando a sus lectores, que debe ser imitado, a todo trance, por los revisteros de esta capital, y que distan mucho de ser delicados y cuerdos.

Jamás un diario pazeño ha deslizado en sus columnas una frase esotérica, ni servido de tribuna para lastimar en su honra a los que por su notoriedad, ocupación o empleo merecen el calificativo de hombres públicos.

Como se editan aquí dos periódicos, creíamos cederle nuestra misión. No embargante, personas ilustradas insinuamos que prosigamos nuestras disquisiciones literarias, que petan, nos dicen, a todos los lectores de esta ciudad y sus cantones.

Las mismas nos encargan que rectifiquemos, por de pronto, ciertas afirmaciones que se habían emitido en "La Defensa" de La Paz, en la forma siguiente:

Que el señor Nicanor Oviedo está de buena voluntad por arreglar con los vecinos de Caquiaviri, en el largo litigio susentado sobre las parcelas del contorno de ese pueblo, con la sola condición de que se le indemnicen las costas del proceso. Que la desaparición de los cortinajes de la mina Guallatari; y el matrimonio cacareado del turoc Pachá con una señora respetable nunca han existido, a no ser en la mollera del corresponsal aludido.

La construcción del ramal ferroviario se posterga cada día más. En esta virtud conviene que la estación del ferrocarril sea fijada en "Dos Chimués", lugar muy adecuado para los comerciantes y viajeros de esta ciudad.

El subprefecto, doctor Daniel J. Aranda, en cumplimiento de órdenes superiores, encontró en Calacoto muchos durientes, pertenecientes a la empresa del ferrocarril, y por ello es acusado. Tal proceder no nos parece lógico. Esperamos que la Corte Superior de Distrito le hará justicia.

Después de haber percatado suficientemente por nuestra parte, creemos oportuno presentar a la consideración pública el nombre del señor Santiago Aramayo, a la diputación de esta provincia en la lidia electoral de julio próximo.

El Corresponsal.

Departamento amoblado en alquiler

Se alquila uno central, cómodo y bien amueblado, en la casa esquina de Chirinos y Collón N° 124; propia de la señora Rosa Pinilla.
Para detalles y precio del alquiler, verse con la propietaria que vive en la misma casa.

Francisco Irazós
ABOGADO
Estudio: Ayacucho 95.
Domicilio: Murillo, 153.
1 m. M. 19

Julio J. Eyzaguirre
ABOGADO
Calle Chirinos N° 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio).
Teléfono N° 30.
Casilla de correo N° 17

SE ALQUILA.—Un almacén con bastante claridad y comodidad en la calle del Teniente N° 48, el que ocupaba últimamente el señor Jiménez.
1 m. M. 13.

Defectos de la vista

Alberto G. La Rosa
OPTICO
Diplomado en New York
E. E. U. U.

Avisa a las personas que deseen usar anteojos hechos científicamente, que permanecerá en esta hasta el 10 de junio.

Trabaja toda clase de anteojos y lentes, previa medición de la vista.

De 10 a. m. a 4 p. m. Hotel Guibert Principal. Cuarto sobre la calle Soabaya.
10 v. 3202

El Dr. Rafael Gallo Poppe
MEDICO-CIRUJANO
Ha reingratulado su Consultorio en la casa N° 13 de la calle Juñín, frente al Crédito Hipotecario.
Consultas de 1 a 4 p. m.
Practica inyecciones del 606.
CORREO CASILLA 385
TELEFONO NO. 19
3 m. M. 19

FOTOGRAFIA "CORDERO"
Calle Ayacucho N° 68, Teléfono N° 60

Planchas fotográficas "SEED"

Acabo de recibir papel citrato "Lumiere" y los ofrezco en venta a precios más bajos que los de plaza:

3x4 1/2 pulgadas, doc. Bs. 2. —
4x5 " " " " " 3. —
5x7 " " " " " 3.50
9x12 cms., doc. Bs. 2.50
13x18 " " " " " 3.50
18x24 " " " " " 6.50

24x30 cajas de 4 1/2 doc. 5. —

Planchas Oplinas

13x18 cms. cajas de 4 1/2 doc. Bs. 2.25

18x24 " " id id id. 4.25

Papel Citrato "Lumiere"

9x12 cms., paquete de 24 hojas Bs. 1.30

13x18 " " id id id. 1.80

18x24 " " id id id. 2.60

24x30 " " id id id. 4.25

Gran surtido en accesorios químicos y tarjetas para fotografías.

Se atiende pedidos a cualquier punto de la República.

Julio Cordero, Fotógrafo.

La Paz—Bolivia

1 m. A. 27

BUENA OCAION.—Se pone en conocimiento del público, que el 31 del presente mes a las 2 p. m., en el local del cuartel, se rematarán 10 a 12 animales mulares, pertenecientes a la mulada del Batallón Murillo 1°. Los interesados pueden concurrir en la fecha y hora indicadas al local mencionado.

La Paz, mayo 18 de 1911.

10 v. 3197.

GRAN NOVEDAD.—Acabo de recibir un elegante surtido de tarjetas de todo tamaño para fotografía. Recomendado al público por su novedad y baratura. Asimismo ofrezco trabajos de arte al Platino, Bromuro y Citrato. Especialidad en ampliaciones al bromuro, iluminaciones y retratos al óleo, miniaturas al esmalte. Ofrezco mis servicios a domicilio, para lo cual tengo máquinas de última novedad.

Fotografía "CORDERO"

Calle Ayacucho N° 68

Teléfono N° 60.

1 m. A. 27 La Paz—Bolivia

JOSE S. QUINTEROS

ABOGADO

Consultas de 1 a 4 p. m.

Calle Indaburo N° 63.

6 m. A. 29

Turigas y Nogué

CONSTRUCTORES

Oficinas: Parque Riosinho.

Teléfono 53. 3 m. A. 4

Demetrio Iturri

ABOGADO

Estudio: Ayacucho N° 95,

frente al Palacio de Justicia

Correo casilla N° 42.



Artículos Fotográficos

Acabo de recibir de la atamada fábrica norteamericana Eastman Kodak Company

Máquinas fotográficas de distintos tamaños.
Kodak Películas en rollos y Premo Film Pack.
Kodak Tanques para desarrollar Películas a la luz del día.
Kodak Productos químicos especiales para la fotografía.
Kodak Papel y tarjetas postales Velox y Solio.
Kodak Lámparas para cuarto oscuro.
Kodak Cubetas de Cautéhoue.
Kodak Tripodes de madera y metal.

Placas Fotográficas

Convenios favorables con las Fábricas de Placas "Seed", "Agfa", "Schleussner" y "Haufl" me permiten vender las placas a PRECIOS REDUCIDOS:

Tamaño	4 1/2 x 6 cm.	Docena Bs.	1.20
4 1/2 x 10 7/8	"	"	1.50
6 x 9	"	"	1. —
6 1/2 x 9	"	"	1.20
6 x 13	"	"	1.50
9 x 12	"	"	2. —
9 x 14	"	"	2.40
13 x 18	"	"	3. —
18 x 24	"	"	6. —
24 x 30	"	"	9. —
3 1/4 x 4 1/4 pulgadas	"	"	1.80
3 1/2 x 5 1/2	"	"	2.40
4 x 5	"	"	2. —
5 x 7	"	"	3. —

Max T. Vargas, SUCESOR.

Correo casilla: 419. Dirección telegráfica: VARGASUC.

Fotografía: Calle del Comercio N° 24.

Local de venta: Catedral en construcción al lado del Palacio de Gobierno. 1 m. M. 21.

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1° de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO: Bs. 6.500.000. —

RESERVAS:

Fondo de Reserva: Bs. 802,937.32

" de Previsión: " 171,192.88

" para Dividendos: " 220,582.47

Bs. 7.694,712.67

Intereses y Comisiones que desde el 1° de Febrero regirán en la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos a la vista y en cuenta corriente 2 % anual

" id a 3 meses plazo: " 3 " "

" id a 6 " " " " " 4 " "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual

" Préstamos: " 10 " "

" Id con garantía de Letras Hipotecarias: " 9 " "

Descuento: " 9 " "

COMISIONES

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 % semestral

" avances en cuenta corriente: " 3 " "

" depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos a los interesados 1/2 % por mil

La Paz, 20 de enero de 1911

Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

Sucursales: La Paz y Cochabamba

Capital autorizado £ 2.000.000 Bs. 25.000.000. —

pago " 3.000.000. —

Fondo de Reserva " 220.000. —

Previsión " 10.079.78

EL BANCO PAGA

En depósitos a la vista y en cuenta corriente 2 % anual

" a 3 meses plazo: " 3 " "

" a 6 " " " " " 4 " "

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente: " 8 " "

" Préstamos: " 10 " "

" Id con garantía de Letras Hipotecarias: " 9 " "

Descuentos: " 9 " "

COMISIONES

Sobre cobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %

" avances en cuenta corriente: " 3 % semestral

" giros telegráficos convencional

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, branzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, tiene letras a la vista y a plazo sobre Oruro y Cochabamba, y las principales ciudades del Exterior, compra y vende moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 1 m. E. 28

La Paz, enero 25 de 1911

DEPARTAMENTO.—Se alquila uno céntrico, cómodo, aseado y completamente independiente, todo en altos con ventanos a la calle, agua y W. C.

Referencias en la misma casa, calle Comercio N° 73. Casa comercial de Pedro 2° Ardiles. 1 m. M. 6

HABITACIONES.—Anunciadas se ofrecen en alquiler en la calle Indaburo 88. 25 v. 31

SERVICIO DE PONGO

Se combustible, se desmenua en alquiler. Yanacocha, 114. 6 v. 3196.